REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
SSV/GB/DAMIS/SSV/PUR/IIC

I. Municipalidad de Caldera DOCADA10622 12/01/2022 CORRIJASE DECRETO N° 2803 DE FECHA 06
DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA SRTA.
MARIA LOPEZ TORRES, AUTORICESE
OCUPACION DE VIA PÚBLICA QUE INDICA.

CALDERA,

1 2 ENE 2022

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2685 de fecha 26 de Julio de 2021, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, Don Sergio Silva Vera. El Decreto N° 2593 de fecha 19 de julio de 2021 que nombra subrogancia en Secretaria Municipal a la señora Gigi Ramírez Villalobos. El Decreto N° 2593 de fecha 19 de julio de 2021 que nombra subrogancia en Dirección de Control Interno al señor Alan Moya Silva. El Decreto N° 3714 de fecha 01 de octubre de 2021, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2803 de fecha 06 de noviembre del 2020, autorizado a la **Srta. MARIA LOPEZ TORRES, RUN** la instalación de un carro para ventas de helados y otros, en Av. El Morro S/N, sector Bahía Inglesa en una superficie de 4m².

Decreto Alcaldicio antes señalado. Por lo que, en concordancia con lo establecido en el inciso final del artículo 13 de la Ley 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos, que rigen los órganos de administración del Estado", que dispone: "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".

DECRETO № \_\_\_\_\_106\_\_/

## **RESUELVO:**

1. CORRIJASE, El Decreto Alcaldicio N° 2803 de fecha 06 de noviembre del 2020, autorizado a la Srta. MARIA LOPEZ TORRES, indicado en el considerando n°1:

Donde Dice

Superficie de 4 m².

· Debiera Decir:

Superficie de 15 m<sup>2</sup>.

y recaudación, la aprobación del presente decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la diferencia OVP y patente respectiva.

solicitante

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GIGI RAMIREZ VILLALOBOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

## DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal. - Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Obras Municipales.
   Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.

ENTREGUESE, copia del presente decreto al

TOMESE CONOCIMIENTO

ANOTESE,

CIPALIDAD SERGIO SILVA VERA
ADMINISTRADOR MUNICIF

MINISTRADOR MUNICIPAL (S) or de legacient de facultades de la Alcaldesa

CALDERA

The federal de facultades de la A